



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1469/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 13 de abril de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1328/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE ENERGÍAS LICITACION PÚBLICA N.º 12/2023 - ADQUISICIÓN DE CAÑOS ESTRUCTURALES"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 1006/2023, de fecha 17 de marzo del año 2023 se llamó a Licitación Pública n.º 12/2023 para la adquisición de caños estructurales para la construcción de columnas. Los mismos serán destinados al uso de iluminación para alumbrado público de nuestra ciudad, con un Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES CIEN MIL (\$ 19.100.000,00).

Que, el día 10 de abril del año 2023, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado SIETE (7) oferentes: la firma "RIVAS HERMANOS SRL", CUIT n.º 30-67110566-0, con domicilio en España n.º 131 de esta ciudad, la cual ofertó por los 3 ítems solicitados el monto total de PESOS DIECINUEVE MILLONES (\$ 19.000.000,00); la firma "DISMET SA", CUIT n.º 30-70855605-6, con domicilio en calle Neuquén n.º 329 de localidad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe la cual ofertó por los 3 ítems solicitados la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES (\$ 18.772.133,00); la firma "ELECTRICIDAD NISE SRL", CUIT n.º 30-70881796-8, con domicilio en calle Tomás de Rocamora n.º 269 de esta ciudad, la cual ofertó los 3 ítems solicitados por el monto total de PESOS DIECISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 17.131.250,00). Incluye oferta alternativa: del ítem n.º 1 por la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL (\$ 7.512.000,00); el Señor Marcos Emanuel VOEFFRAY, CUIT n.º 20-32299755-9, con domicilio en Acceso Padre Luis Jeannot Sueyro n.º 2315 de esta ciudad, quien NO adjunta comprobantes por el concepto de garantía precontractual, y ofertó por los 3 ítems solicitados el monto total de PESOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 20.500.000,00); la firma "MANNFERRO SA", CUIT n.º 30-71035173-9, con domicilio en Av. Del Valle n.º 1159 de esta ciudad, la cual ofertó por los 3 ítems solicitados la suma total de PESOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SETENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 15.308.072,50). Incluye oferta alternativa: del ítem n.º 3 por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 4.403.660,00); la Señora María Rosa ROUGIER, CUIT n.º 27-24209934-1, con domicilio en calle Boulevard Guex n.º 1475 de localidad de Villa Elisa, provincia de Entre Ríos la cual ofertó por los 3 ítems solicitados el monto total de PESOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 18.987.470,00); la firma "INTERMEPRO SA", CUIT n.º 30-71031820-0, con domicilio en calle Gerónimo Salguero n.º 1854 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual ofertó por los 3 ítems solicitados la suma total de PESOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 22.822.650,00).

Que, a f. 182 obra dictamen técnico, suscripto por el Técnico Mecánico Electricista Marcelo Raúl BEBER, de la oficina técnica de la Dirección de Energías, que desde la mencionada dirección se informa que los caños presupuestados cumplen con los requisitos técnicos solicitados en todos los ítems. También, que reúnen condiciones técnicas aceptables de acuerdo a nuestra experiencia y necesidad. Cabe aclarar que solicitamos se tenga en cuenta adjudicar que el plazo de entrega para la totalidad de la compra, sea lo especificado en el pliego y no lo supere.

Que, obra agregada Comparación de Ofertas, suscripta por la Responsable del Área de Suministros, Profesora Marta Graciela OLIVA, de la cual se desprende que los ítems a adjudicar serán los siguientes: ítems n.º 1 (oferta alternativa), n.º 2 y n.º 3 al proveedor "ELECTRICIDAD



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1469/2023

NISE SRL” por ser la oferta que cumple técnicamente y resulta más beneficiosa a los intereses económicos de este municipio.

Que, este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por la Dirección de Energías, y entiende procedente el dictado del presente acto administrativo de la adjudicación de la Licitación Pública n.º 12/2023.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º ADJUDÍQUESE la Licitación Pública n.º 12/2023 a la firma “ELECTRICIDAD NISE SRL” CUIT n.º 30-70881796-8, con domicilio en calle Tomás de Rocamora n.º 269 de esta ciudad, la oferta por los ítems n.º 1 (oferta alternativa), n.º 2 y n.º 3 por el monto total de PESOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 17.843.250,00), para la adquisición de caños estructurales para la construcción de columnas. Los caños serán destinados al uso de iluminación para alumbrado público de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO 3.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 60 - Dirección de Energías - Dependencia: DENERG - Dirección de Energías - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.02.00 2.7.1.0 - 2.7.9.0 - Productos ferrosos - Otros.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal